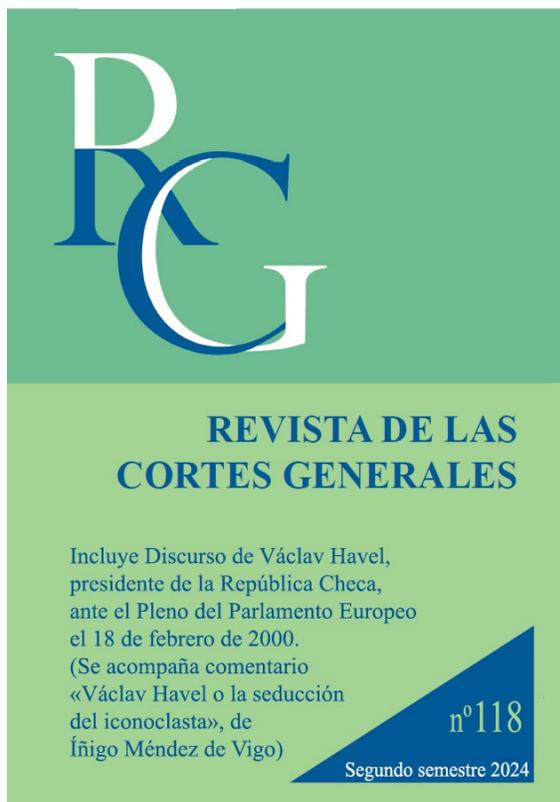


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 449
FEBRERO 2025



Título: *Manuales de gabinete: formalización de las convenciones constitucionales para el ejercicio del gobierno en la monarquía parlamentaria.*

Autor: Miguel Cabanillas Sanz.

Revista: Revista de las Cortes Generales núm. 118 (2024), Segundo Semestre, pp. 317-348.

Editorial: Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

ISSN: 2659-9678

Versión electrónica: <https://bit.ly/4hvlq2C>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Congreso de los Diputados Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones). C/ Floridablanca, S/N 28071 Madrid, España.

Teléfono: (+34) 91 390 60 000

Correo electrónico: revistacortes@congreso.es

RESUMEN:

A la particularidad que supone la determinación del papel del rey y del Gobierno fundamentalmente a través de convenciones, Nueva Zelanda y el Reino Unido añaden la singularidad de ser monarquías democráticas sin una constitución codificada. Estas dos circunstancias han movido a los Ejecutivos neozelandés y británico a dotarse de un manual de Gabinete en el que formalizan las principales convenciones que regulan su sistema de gobierno, sin llegar a convertirse en códigos normativos vinculantes. Estos documentos son ejemplo de un *soft law* que busca aportar seguridad jurídica y que, en el caso del Reino Unido, se enmarca en la dinámica de aproximación a la codificación en la que se mueve desde el inicio del siglo XXI. A partir de esos dos casos, este estudio analiza el rol que juegan –y pueden jugar– los manuales de Gabinete en la formalización de las convenciones constitucionales y en la constitución y funcionamiento del día a día de los Gobiernos democráticos.

SUMARIO:

Resumen	317
Sumario	318
I. Introducción	319
II. Las convenciones constitucionales en las monarquías parlamentarias	321
III. Los manuales de gabinete como alternativa a la codificación constitucional	324
IV. Nueva Zelanda	331
V. Reino Unido	335
VI. La actualización pendiente del Manual de Gabinete Británico	340

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 449

FEBRERO 2025

VIII. Conclusiones

343

Bibliografía

346